

**INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2020**

En relación con el expediente sobre **Proyecto de Presupuesto General formado por este Ayuntamiento para el Ejercicio 2020**, la concejala delegada de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente informe económico financiero:

**PRIMERO.** - El contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales viene regulado básicamente por los artículos 162 a 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**SEGUNDO.** - El Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2020 se presenta equilibrado y, en consecuencia, sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del referido Real Decreto Legislativo del 2/2004.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE	%
	<b>A-Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos Directos	1.880.001,90	29,70
2	Impuestos Indirectos	80.000,00	1,26
3	Tasas y Otros Ingresos	1.478.000,00	23,35
4	Transferencias Corrientes	1.856.034,01	29,32
5	Ingresos Patrimoniales	22.800,00	0,36
	<b>Total, Operaciones Corrientes</b>	<b>5.316.835,91</b>	<b>83,99</b>
	<b>B-Operaciones de Capital</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	365.523,38	5,77
7	Transferencias de Capital	511.167,00	8,08
8	Activos Financieros	24.000,00	0,38
9	Pasivos Financieros	112.473,71	1,78
	<b>Total, Operaciones de Capital</b>	<b>1.013.164,09</b>	<b>16,01</b>
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.330.000,00</b>	<b>100,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €	%
	<b>A-Operaciones Corrientes</b>		
1	Gastos de Personal	2.547.914,81	40,25
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.495.064,22	23,62
3	Gastos Financieros	10.688,22	0,17
4	Transferencias Corrientes	638.516,83	10,09
	<b>Total, Operaciones Corrientes</b>	<b>4.692.184,08</b>	<b>74,13</b>
	<b>B-Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	1.150.014,05	18,17
7	Transferencias de Capital	272.600,11	4,30
8	Activos Financieros	24.000,00	0,38
9	Pasivos Financieros	191.201,76	3,02
	<b>Total, Operaciones de Capital</b>	<b>1.637.815,92</b>	<b>25,87</b>
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.330.000,00</b>	<b>100,00</b>





AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

**TERCERO.** - El Presupuesto se presenta nivelado tanto en ingresos como en gastos por un importe total de **6.330.000,00€**, considerándose que en general, las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos presupuestados responden al rendimiento real que pueden producir las diferentes figuras tributarias establecidas por las correspondientes ordenanzas. En este sentido, se ha utilizado un criterio de ponderación de dicho rendimiento basado en el comportamiento que cabe esperar de cada uno de los conceptos según los antecedentes de los anteriores ejercicios y valorándolos de acuerdo a las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.

Las bases de cálculo del resto de las transferencias consignadas, tanto corrientes como de capital, se han ajustado, por lo general a las expectativas reales que se desprenden de lo recaudado en el año anterior, así como de los convenios suscritos o pendientes de suscribir de las diferentes administraciones públicas para la ejecución de obras o programas.

De forma resumida el estado de ingresos presenta el siguiente detalle:

**EN MATERIA DE INGRESOS.** El Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los diversos tipos de ingresos:

#### **CAPÍTULO PRIMERO. - IMPUESTOS DIRECTOS**

Se presenta por importe de **1.880.001,90€**, representando un **29,70%** del total de los ingresos.

En este capítulo destaca especialmente el concepto 11300 “**IBI de Naturaleza Urbana**” con una consignación de **1.295.000€**, partida que se reduce en **137.000€**, respecto al presupuesto de 2019. Igualmente destaca el incremento de **49.501,90€** en la partida 11200” **IBI de Naturaleza Rustica**”. Ambas partidas se ajustan a la distribución y los nuevos valores aprobados por el catastro en la ponencia de valores.

En cuanto al resto de conceptos de este capítulo se ajustan a las cifras ejecutadas en el ejercicio precedente con ligeras previsiones al alza o a la baja conforme las previsiones de crecimiento de la economía española y la intensificación durante los últimos años de las actuaciones inspectoras por parte del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Salamanca REGTSA.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO. - IMPUESTOS INDIRECTOS**

Se presenta por importe de **80.000,00€** representando un **1,26%** del total de los ingresos, cantidad que pensamos se recaude del movimiento del sector de la construcción y la previsión de varios importantes proyectos.

#### **CAPÍTULO TERCERO. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Se presenta por importe de **1.478.000,00€**, representando un **23,35%** del total de los ingresos. Al igual que sucede en el capítulo anterior, la experiencia del ejercicio 2019, para el presente año que marcan todas las previsiones de los Organismos oficiales suponen un mantenimiento, con mínimas diferencias de la mayor parte de las previsiones en la mayor parte de las partidas de este Capítulo. Además, se ha tenido en cuenta la actual situación provocada por el COVID-19





AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

## CAPÍTULO CUARTO Y SEPTIMO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Se presentan por importe de **1.856.034,01€ y 511.167,00€**, representando un **29,32% y 8,08%** respectivamente sobre el total del gasto.

En el capítulo 4 destaca por su mayor peso los ingresos procedentes de la Participación en los Ingresos del Estado, los cuales se han consignado tomando como referencia el importe anual publicado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como los importes a devolver resultantes de la liquidación definitiva de la participación en los años 2008 y 2009.

Otras consignaciones destacables en este capítulo son las aportaciones la Diputación Provincial **167.695,00€** para la contratación de trabajadores desempleados, la Participación en los Ingresos de la CC.AA. (PICAS) **158.858,79€**, por último, otras subvenciones de menor importe destinados a proyectos y actividades varias concedidas por la Diputación Provincial **161.251,00 €**.

Por su parte el capítulo 7 se recoge la aportación de la Diputación Provincial en el marco del Plan Optimización Energética **10.000,00€**, o **5.600,00€** para obras de mejora de Centros Escolares, en este caso el Colegio Severiano Montero. Además, la Diputación a través del nuevo programa "**Plan de Apoyo Municipal Complementario para Inversiones**" por importe de **164.407,00€ y Plan Bienal de Cooperación 2020-2021** por importe de **321.160,00€**. Finalmente, el Grupo de Acción Local Nordeste **10.000,00€** destinados a la dotación de asientos en las gradas del Polideportivo Cubierto.

## CAPÍTULO QUINTO. - INGRESOS PATRIMONIALES

Se presenta por importe de **22,800,00 €**, representando un **0,36%** del total de los ingresos.

Los conceptos consignados no difieren de manera significativa tanto cualitativa como cuantitativamente hablando de los establecidos en ejercicios precedentes, representando un peso poco relevante si consideramos en su conjunto a todos los recursos municipales.

## CAPITULO SEXTO. -

Este capítulo asciende a **365.523.38 €**, y representa el **5.77%** de los ingresos totales. Ingresos procedentes de los convenios de Monetización de los Planes Parciales 15 y 17, así como la enajenación de otros bienes municipales.

Este importe se destinará a los proyectos: Pavimentación Asfáltica Calles: Campo Charro, La Armuña, Las Villas y Tierra de Peñaranda, Construcción de 2 Pistas de pádel y reparación pistas de tenis y otros proyectos contemplados en el anexo de inversiones..

## CAPÍTULO OCTAVO. - ACTIVOS FINANCIEROS

Su importe asciende a **24.000,00 €**, como previsión de reintegros de anticipos concedidos al personal municipal



Cód. Validación: 7FKMXT66A9UEX3Z7YRX75F4Y | Verificación: <https://penarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

## CAPÍTULO NOVENO. - PASIVOS FINANCIEROS

Por importe de **112.473,71€**, destinados al Proyecto de Pavimentación Asfáltica SEIS calles.

**CUARTO.-** Por otro lado en el Estado de Gastos del Presupuesto se estima que se han consignado los créditos necesarios y suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como para cumplir con los Convenios suscritos con el personal, los compromisos de ayudas de instituciones de interés social para el Municipio y la ejecución de los proyectos de obras y demás inversiones previstas, por lo que, en consecuencia, se ha logrado la efectiva nivelación del Presupuesto.

De forma resumida **EN MATERIA DE GASTOS**. El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los diversos tipos de gasto:

## CAPITULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

Se presenta por importe de **2.547.914.81 €**, representando un **40,25%** del total de los gastos.

Los gastos de personal tienen su reflejo en el anexo de personal que se recoge en este proyecto de presupuesto, el cual ha sido confeccionado con base a las modificaciones introducidas en la relación de puestos de trabajo cuya aprobación se realizará en la misma sesión del pleno en la que se someta el presupuesto.

## CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

Se presenta por importe de **1.495.064,22€**, un **23,62%** del total de los gastos. Se han consignado cantidades suficientes para atender al cumplimiento de cuantos contratos de suministros y servicios tiene suscrita la corporación, inclusive sus revisiones de precios, y que las consignaciones globales para tal tipo de gastos son acordes, en términos generales, con las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio anterior. Por su contribución a la determinación del montante total para este capítulo destacan las siguientes consignaciones:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-161-20900-01	Canon Confederación Hidrográfica del Duero	138.000,00€
0-161-22100-01	Energía Eléctrica Infraestructuras de Agua	87.000,00€
0-1623-25000-01	Cuotas GIRSA por Tratamientos de Residuos	110.000,00€
0-165-22100-01	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	110.000,00€
0-338-22699-01	Promoción Ferial y Actividades Lúdicas	76.500,00€
0-341-22799-01	Gestión Actividades Deportivas (Centro Integral Deportivo4)	94.250,00€
0-450-22104-01	Adquisición Materiales Protección Covid-19	15.000,00€
0-920-22100-01	Suministro Energía Eléctrica Dependencias	101.000,00€
0-934-22708-01	Premio Cobranza a REGTSA	138.000,00€



Cód. Validación: 7FKMXT66A9UEX3Z7YRX75F4Y | Verificación: <https://penarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE

(Salamanca)

## CAPÍTULOS TERCERO Y NOVENO. - GASTOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Se presentan por importe de **10.688.22€ y 191.201,76€**, representando un **0,17%** y **3,02%** respectivamente sobre el total del gasto.

El importe de la consignación presupuestaria de estos capítulos se reduce de forma importante, especialmente en el noveno, por las amortizaciones que han permitido en los cinco años reducir la ratio de endeudamiento, en relación con los ingresos corrientes, del **65,40%**, al cierre del ejercicio de 2014 al **18.26%** al cierre de **2019**.

## CAPÍTULOS CUARTO Y SÉPTIMO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Se presentan por importe de **638.516,83€ y 272.600,11€**, representando el **10.09%** y el **4,30%** respectivamente sobre el total del gasto. Las principales partidas del capítulo 4 son las siguientes:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-161-45390-01	Convenio Estación Tratamiento de Agua Potable	148.000,00€
0-934-46300-01	Aportación Servicios Mancomunados	140.000,00€
Varias	Convenios y Subvenciones Club Deportivos.....	.74.850,00€
Varias	Subv. Sociales y Culturales Asociaciones y Particulares	27.500,00€
	Programas Libros de Texto y Transporte del Estudiante	16.392,83€
0-231-48010-01	Ayudas Emergencia Social Covid-19 y otras situaciones	20.000,00€
0-433-48101-01	Plan Ayudas a Empresas Covid-19	140.000,00€
0-433-48100-01	Conv. Cámara Comercio e Industria "Vivero de Empresas"	15.000,00€

Por su parte, en el capítulo 7 contempla los convenios y a la subvención siguiente:

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe
0-1522-78000-01	Subvención Rehabilitación de Fachadas	38.000,00€
0-336-78000-01	Convenio con Obispado "Obra pictórica Iglesia Parroquial"	40.000,00€
0-452-75000-01	Convenios Junta Castilla y León "Tuberías Presa- Etap"	194.600,11€

## CAPITULO SEXTO. - INVERSIONES REALES

Su importe total es **1.150.014,05€**, representando un **18,17%** del total de los gastos.

En el Anexo de Inversiones se recogen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos y proyectos de inversión a realizar durante el ejercicio de 2020, con indicación de las fuentes de financiación. A estos créditos habrá que añadir otros que vía modificación presupuestaria se puedan incorporar a este capítulo de inversiones.

## CAPITULO OCTAVO: ACTIVOS FINANCIEROS

Su importe asciende a **24.000,00 €**, respondiendo su finalidad a la concesión de préstamos reintegrables al personal municipal.



Cód. Validación: 7FKMXT E6A9UEX3ZYYRX75F4Y | Verificación: <https://penarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



AYUNTAMIENTO

37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(Salamanca)

**QUINTO.** - El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, señala que se unirá como Anexo al Presupuesto General el Plan de inversiones y su programa de financiación. El programa de financiación contendrá la inversión prevista a realizar, los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital, y las operaciones de crédito necesarias para contemplar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

Respecto de las operaciones de crédito, si las hubiere, se informará de las bases utilizadas para su cuantificación, de su importe, de las características y condiciones financieras de todo orden, y que se harán una especial relevancia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

**SEXTO.** - Por último, debe hacerse mención a que el Proyecto de Presupuestos formado **NO** incluye modificaciones en las Bases de Ejecución del ejercicio anterior, por lo que no se opone a la regulación legal sobre la materia, sirviendo, por el contrario, y en general, a la aclaración de los preceptos que en cada caso son de aplicación a los efectos de lograr una mejor gestión presupuestaria.

Lo que se informa a los efectos oportunos y para su incorporación al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2020.

En Peñaranda de Bracamonte, a la fecha que figura al margen del documento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. María Patrocinio Macías Arévalo



Cód. Validación: 7FKMXT66A9UEX3Z7YRX75F4Y | Verificación: <https://penarandadebracamonte.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6